



e l e k t r o n

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de MEXICO
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |
<http://ftemexico.blogspot.com> | *Volumen 11, Número 350, diciembre 20 de 2011*

Legalización del contratismo en México

Diputados y senadores aprobaron la Ley de asociaciones público-privadas. Se legaliza al contratismo, el mismo que ha corroído a la industria nacionalizada hasta destruirla. Ahora será el capital privado el que realice el trabajo, incluso, las funciones constitucionalmente estratégicas. Se avala también el trabajo precario y la afectación a los contratos colectivos de trabajo.

Diputados aprueban ley privatizadora

“Sin modificar una coma del dictamen sobre la Ley de Asociaciones Público Privadas, la Cámara de Diputados abrió el camino al intermediarismo en la contratación de obras y servicios del gobierno federal con la iniciativa privada: las ganancias se privatizarán y las deudas se socializarán mediante la contratación de más deuda pública, como ha ocurrido en materia de infraestructura de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad” (Garduño R., Méndez E., en La Jornada, 14 dic 2011).

“La polémica en el pleno se alimentó con los argumentos expuestos por la diputada petista Laura Itzel Castillo, quien destacó que el Estado quedaba como mero administrador de contratos”.

“Esa condición se consigna en la ley, donde indica que se trata de esquemas para establecer una relación contractual de largo plazo entre instancias de los sectores público y privado para la prestación de servicios del sector público o al usuario final, en los que se utiliza infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado”.

En efecto, el Estado mexicano sigue con la política de convertirse en solo administrador

de contratos pues la renuncia a ejercer sus facultades constitucionales es explícita.

Senadores votan sin argumentar

“Después de dos años de discusiones en ambas cámaras y de un fuerte cabildeo del presidente Felipe Calderón, el Senado aprobó, con los votos de PRI y PAN, la Ley de Asociaciones Público-Privadas” (Becerril A., Ballinas V., en La Jornada, 15 dic 2011).

“La reforma presidencial, que se remitió al Ejecutivo para su promulgación, es el intento de llevar a cabo una gigantesca privatización de los servicios públicos y de la infraestructura del país, además de que contiene elementos que legalizan la corrupción, sostuvo el perredista”.

“Dos senadores del sol azteca, Tomás Torres y Yeidckol Polevnsky, insistieron en los riesgos de aprobar esa reforma, que permite a los particulares hacer grandes negocios con cargo al erario, ya que en ese tipo de asociaciones, el riesgo lo asume el Estado”.

“Fue uno de los últimos puntos que se discutieron y ni priístas ni panistas respondieron a las críticas y cuestionamientos de los senadores del PRD. Los *blanquiazules* y los *tricolores*, junto con los verdes, tenían prisa por sacar la minuta, que les llegó un día antes de la Cámara

2011, *elektron* 11 (350) 2, FTE de México de Diputados, donde estuvo más de un año, luego de que el Senado la aprobó en primera instancia”.

“Con 65 votos en favor y 3 en contra – algunos perredistas no votaron– se aprobó la minuta y se turnó al Ejecutivo federal”.

Los senadores del PRI-AN son cínicos, simplemente utilizan su mayoría numérica y ni siquiera se molestan en “defender” su iniciativa- atraco pues ambos coinciden en favorecer al capital privado y sus negocios.

Legalización del contratismo

El Dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, de Hacienda y Crédito Público, y Estudios Legislativos, a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas y se reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos conexos, es explícitamente privatizador desde los artículos iniciales.

Artículo 2. Los proyectos de asociación público-privada regulados por esta Ley son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público o al usuario final y en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el País.

Esta es la legalización del contratismo y apunta a terminar con lo poco que queda del sector estatal de la economía. El contratismo, que ha sido una lacra que ha corroído a las instituciones estratégicas de la nación, ahora terminará por destruirlas. Esos contratos podrán tener “cualquier esquema” y serán de “largo plazo”. La propiedad de la infraestructura será privada y los contratistas realizarán todas las funciones posibles sin importar si son constitucionalmente estratégicas, a cargo exclusivo del Estado, o no.

Privatización de la investigación aplicada y tecnológica

La ley aprobada por diputados y senadores afectará también a la investigación científica, específicamente, la aplicada y la tecnológica, es decir, la de rentabilidad más inmediata.

Artículo 3. También podrán ser proyectos de asociación público –privada los que se realicen en los términos de esta ley, con cualquier esquema de asociación para desarrollar proyectos de inversión productiva, investigación aplicada y/o de innovación tecnológica. En este último caso, las dependencias y entidades optarán en igualdad de condiciones, por el desarrollo de proyectos con instituciones de educación superior y centros de investigación científica-tecnológica públicas del país.

¿En dónde quedarán las facultades y atribuciones constitucionales de los institutos de investigación e instituciones de educación superior? En manos privadas pues será el sector privado el que decida e imponga sus políticas, pudiendo contratar a quien quiera, en las condiciones que quiera para realizar la investigación que quiera.

En el caso de los institutos de investigación del sector energético, la susodicha ley es violatoria de la Constitución pues, tanto en materia petrolera, como eléctrica y nuclear, se trata de actividades constitucionalmente estratégicas.

La ley de asociaciones público-privadas, al legalizar el contratismo, avala a la baja calidad del trabajo, la corrupción, el trabajo precario y la transferencia de la renta estatal al sector privado. El contratismo colapsará a la industria nacionalizada, afectará la materia de trabajo, contratación colectiva y sindicatos en todos los sectores.

Hay razones suficientes para rechazar esa ley y revertirla. Eso no lo harán los diputados ni los senadores. Es necesaria la acción organizada del pueblo de México.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México